INFORME DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS

SEGUNDA RONDA DE VALORACIÓN

FECHA: Bogotá D.C., 24 de agosto de 2026

PARA: Dra. LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA, Supervisora Contrato 1057 de 2026
Gerente Operativa.

YURI ESPERANZA BUSTOS RAMIREZ, Profesional Universitario 219/02
Apoyo a la Supervisión.

DE: Gerencia de Recursos Físicos – Gestión de Almacén Sub-Bodega Cra32

CONTRATO: Contrato de Suministro No. 1057 de 2026

OBJETO: Suministro de Insumos de Aseo personal para los NNAJ del IDPRON en el marco del proyecto de inversión 7755

PROVEEDOR: ORION CONIC SAS. (NIT 900.201.461-1)

REPRESENTANTE LEGAL: Pedro Jesús Rojas Espinosa

DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DE ENTREGA ORION CONIC: Critian Camilo Villamil

1. Marco Normativo Nacional y de Protección al Consumidor

La verificación y recepción preliminar de muestras en la Sub-Bodega Cra32, se fundamenta en los principios de la función administrativa, la contratación estatal y las normas de protección al consumidor e información técnica:

- **Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)**
  - **Articulo. 26:** Principio de Responsabilidad, que obliga a la verificación rigurosa de las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos y la minuta contractual.
- **Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor)**
  - **Artículo 6 (Calidad, idoneidad y seguridad):** Obligación del proveedor de garantizar que los bienes entregados correspondan exactamente a las especificaciones ofrecidas.
  - **Artículo 23 (Información mínima y responsabilidad):** Exigencia de que los empaques, etiquetas y rotulados contengan información veraz, clara, suficiente y en idioma castellano.
- **Resolución 2310 de 2022 secretaria general de la CAN:**
  - Reglamento Técnico Andino sobre los requisitos de etiquetado de productos cosméticos en Colombia, (información mínima a contener, numero de lote, ingredientes, nomenclatura INCI, precauciones, contenido neto, país de origen de manera legible e indeleble).
- **Decisión 833 de 2018 de la Comunidad Andina (CAN):** establece las directrices sobre la comercialización, los requisitos de seguridad y la obligatoriedad de contar con la Notificación sanitaria (NSO) ante el INVIMA.

- **Decreto 1496 de 2018:** Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) en Colombia, estableciendo la obligación de clasificar, etiquetar y comunicar los peligros de los productos químicos.
- **Resolución 773 de 2021 (Ministerio del Trabajo y Ministerio de Salud):** Define las directrices obligatorias para la implementación del SGA en los lugares de trabajo del país. Esta resolución especifica que **incluso los productos químicos considerados "no peligrosos" o de uso cosmético/aseo** que se comercialicen y utilicen deben contar con su respectiva **Ficha de Datos de Seguridad (FDS)** y etiquetado con consejos de prudencia, ya que cualquier mezcla química o sustancia aplicada sobre el cuerpo humano o manipulada por personal de servicios generales está sujeta a comunicación de riesgos

1.1. Relación general de elementos a evaluar.

No	Descripción del Elemento	Unidad de medida	cantidad
12	Papel Higiénico Triple Hoja x 35 metros	Rollo	**1**
14	Talco para Pies x 60 gramos	Frasco	**1**

1. Elementos Químicos y Cosméticos

.

- **Ítem 14:** Talco para pies (Frasco x 60 g)

2. Elementos No Químicos (Manufacturados / Textiles / Celulósicos)

Subclasificación de Elementos No Químicos

- **Material Celulósico y Papel**
  - **Ítem 12:** Papel higiénico triple hoja x 35 metros (Rollo)

1.2. Generalidades.

El lunes 24 de agosto del año en curso, hace presencia en las instalaciones de la Sub-Bodega Cra32, el señor CRISTIAN CAMILO VILLAMIL, en representación de la firma ORION CONIC SAS, con el fin de allegar dos muestras para valoración, correspondientes al contrato 1057 de 2026.

Se procede a entregar las muestras correspondientes a: TALCO PARA PIES marca Fresh Men (1 unidad x 85 gramos) y PAPEL HIGIENICO marca Elite Duo x 36 metros (1 rollo). Se reciben los elementos por parte del funcionario RAMIRO DUQUE GÓMEZ, colaborador principal de la Gerencia de Recursos Físicos – Sub-Bodega Cra32.

Nota. No se allegan soportes documentales (talco no se allega ni ficha técnica ni hoja de seguridad) y el papel higiénico no se allega la hoja de seguridad, la ficha técnica ya se había entregado en la primera ronda de valoración)

2. Relación Detallada de Muestras e Inspección Física

2.1. Relación de Muestras APROBADAS (Aval para ingreso)

Bienes que cumplen las fichas técnicas y normas de etiquetado y rotulado:

No.	Producto Solicitado	Marca	Presentación Muestra	Estado / Observaciones
12	Papel Higiénico Triple Hoja x 35 metros	ELITE DUO X 36 METROS	UNIDAD	Aprobado para ingreso / Estaba pendiente únicamente la muestra física del elemento, la cual cumple con lo descrito en la ficha técnica aportada por el proveedor

2.2. Relación de Muestras Pendientes por Aprobación (Sujetas a Subsanación Documental)

Bienes retenidos por ausencia de soportes exigidos en las fichas técnicas y marcos normativos:

No.	Producto Solicitado	Marca	Presentación Muestra	Requerimiento Logístico Obligatorio
14	Talco para Pies x 85 gramos	FRESH MEN	UNIDAD	Pendiente por Subsanación documental – pendiente por aportar ficha técnica del producto y hoja de seguridad.

3. Consolidado General e Indicadores de Cumplimiento Logístico

El requerimiento total del contrato está constituido por 16 ítems.

No	Estado de la Muestra Técnica	Cantidad de Ítems	Porcentaje	Acción Logística
1	Muestras Aprobadas	4	25.00%	Autorizado el ingreso

No	Estado de la Muestra Técnica	Cantidad de Ítems	Porcentaje	Acción Logística
2	Pendientes por Subsanar Documentos	9	56.25%	Retenido preventivo
3	Situación Especial (Alerta Sanitaria x aproximación de terminación de vigencia)	1	6.25%	Bloqueo Preventivo
4	Muestras Rechazadas	2	12.50%	Devolución obligatoria

Análisis de Distribución y Avance del Muestreo

[APROBADO] **4** Ítems=========> (25.00%)
[PENDIENTE] **9** Ítems=========================> (56.25%)
[ESPECIAL] **1** Ítem=> (6.25%)
[RECHAZADO] **2** Ítems=====> (12.50%)

INTERVENIDO: 100% DE LA ORDEN DE COMPRA (16 ÍTEMS)

4. Recomendaciones Logísticas para la Supervisión

Subsanación Documental y Física (Ítems Pendientes 1-3-4-6-8-11-13-14-16): Requerir al contratista ORION CONIC SAS, para que aporte las Fichas Técnicas, Hojas De seguridad.

Alerta Sanitaria (Ítem 5 – Desodorante para caballero marca ARDEN FOR MEN): Solicitar únicamente las cantidades que se van a emplear hasta el mes de diciembre de 2026. En el 2027 solicitar un nuevo pedido con la notificación sanitaria vigente de este producto.

Muestras Rechazadas (Ítems 7 y 15): Realizar la trazabilidad necesaria con el proveedor para presentar una muestra que cumpla con lo solicitado en las fichas técnicas del proceso).

Atentamente,

SUB-BODEGA CRA32
Gerencia Recursos Físicos.
Bodega_carrera32@idipron.gov.co
IDIPRON